



INFORME N°015-SA-IESTP "M"-2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME DE MATRICULA EXTEMPORANEA**

FECHA : Marco, 07 de agosto 2023

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar que los estudiantes del V semestre del Programa de Estudios Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la Información CAPCHA QUISPE, Pamela Jimena, ORE RIVAS Luis Artime solicita matricula extemporánea para el cual adjunto propuesta de Resolución Directoral.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ing. Esteban Osorio Rodriguez
Secretaria Académica



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP "M".

Marco, 07 de agosto del 2023.

VISTO los Expedientes: M-2023-06049, M-2023-06051 e INFORME N° 015-S.A.- 2023-IESTP "MARCO" (EXP.).

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, no habiendo sido considerado en la nómina de estudiantes matriculados al que en tiempo extemporáneo solicitan matricularse en el V semestre 2023 (período académico 2023-1): mediante el Expediente M- 2023-06049 de fecha 11 de julio del 2023 CAPCHA QUISPE PAMELA JIMENA solicita "Matrícula en las Unidades Didácticas del V semestre-2023 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la Información ; mediante el Expediente M-2023-06051 de fecha 11 de julio del 2023 ORE RIVAS LUIS ARTIME solicita "Matrícula en las Unidades Didácticas del V semestre-2023 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la información, se atiende la solicitud de matrícula en todas las unidades didácticas en el período académico 2023-1 según solicitan.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N°010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", D.S. N° 016-2021-MINEDU que "Modifica el Reglamento de la Ley 30512", RVM N° 049-2022-MINEDU que "Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", Reglamento Institucional-2023 del IESTP "Marco", contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica con el INFORME N° 015-S.A.-2023-IESTP "MARCO" registrado con EXP. y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco";



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula extemporánea en todas las Unidades Didácticas del período académico 2023-1:
 - a) Matricular en todas las Unidades Didácticas del V semestre-2023 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la información a CAPCHA QUISPE PAMELA JIMENA.
 - b) Matricular en todas las Unidades Didácticas del V semestre-2023 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la información a ORE RIVAS LUIS ARTIME.

- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, al Coordinador de Área Académica de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la información según corresponda, al Jefe de Unidad académica, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase